



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN	110013103019 2016 00293 00

I. ASUNTO A RESOLVER

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición formulado por el apoderado de la parte demandada, en contra el auto de fecha siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), notificado por estado del ocho (8) de julio del año en curso, (archivo 4 Cdo 8), por medio del cual se ordenó que previo a librar mandamiento de pago por las costas causadas, se liquidaran las ordenadas por la Corte Suprema de Justicia y vistas a folios 40-178 del Cdo.6.

II. CONSIDERACIONES:

Es de común conocimiento, que el recurso de reposición busca que el Juez revise una decisión por él adoptada, con el fin de una posible modificación o revocatoria de la providencia objeto de la impugnación, lo anterior, descrito en el artículo art. 318 C.G.P., situación que presupone que aquella, no se ajustó a la ley sustancial o procedimental, según fuere el caso, a la cual debía hacerlo, o por demás se profirió sin tener en cuenta el marco fáctico.

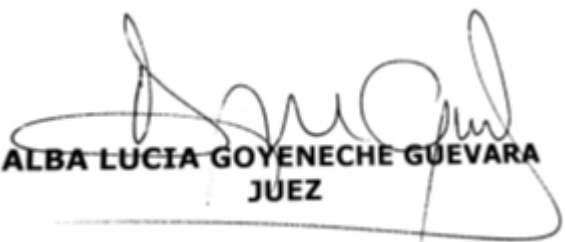
De entrada, avizora el Despacho que, el auto materia de censura deberá ser revocado en su integridad dado que, en efecto mediante auto adiado veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) archivo 12 Cdo 1, al resolverse el recurso de reposición planteado igualmente por el extremo demandado, se ordenó adicionar la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado en lo concerniente a las agencias en derecho fijadas por la Corte Suprema de Justicia (fls. 140 al 178 Cdo. 6)

Por lo antes expuesto, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Bogotá,

III. RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el auto calendado siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022) y notificado por estado el ocho (8) de julio del mismo año, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE.



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>28/07/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 123</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--